

Quillota, 03 de mayo de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5542 /VISTOS:

1. Memorándum N°469 de 13 de abril de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, en que solicita aprobar la Patente Comercial: **CATHERINE PRISCILLA OSORIO FIGUEROA**, RUT N° 13.876.777-9, ubicado en: Calle Bernardo O'Higgins N°176, Módulo 2 Sub-Nivel, Quillota, Giro Principal: Confitería, Tabaquería y Artículos de Librería, Código 471990;
2. Formulario de solicitud de patente presentado por **CATHERINE PRISCILLA OSORIO FIGUEROA**;
3. Oficio Ord. N° 245/2022 de 13 de abril de 2022, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que CATHERINE PRISCILLA OSORIO FIGUEROA, cumple con las normas específicas de Zonificación y Legislación Urbana, para solicitud de patente en CALLE BERNARDO O'HIGGINS N° 176, MÓDULO 2, QUILLOTA;
4. Informe N°80-R de 6 de abril de 2022, de Inspector de Rentas y Patentes;
5. Recepción de aviso de cambio de giro de 31 de marzo de 2022, Número de transacción 22199170501;
6. Resolución Exenta N° 2205182980 de 31 de marzo de 2022, de Seremi de Salud de la Región de Valparaíso;
7. Certificado de Zonificación Folio N° 3590, de 30 de marzo de 2022;
8. Recepción de aviso de cambio de domicilio de 29 de marzo de 2022, Número de transacción 22177538201;
9. Declaración Jurada de Inicio de Actividades de 28 de marzo de 2022, Folio N° 22172915951;
10. Contrato de Arrendamiento de 23 de marzo de 2022 entre la Inmobiliaria Mekano S.A. y Catherine Priscilla Osorio Figueroa;
11. Certificado N° 471/94 de 30 de agosto de 1994, Recepción Final de la Obra;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

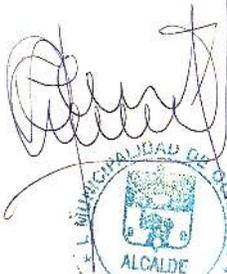
APRUEBASE la siguiente Patente Comercial:

1	-	NOMBRE	:	CATHERINE PRISCILLA OSORIO FIGUEROA
2	-	R.U.T.	:	13.876.777-9
3	-	UBICADO EN	:	CALLE BERNARDO O'HIGGINS N° 176, MODULO 2 SUB-NIVEL, QUILLOTA
4	-	GIRO PRINCIPAL	:	CONFITERIA, TABAQUERIA Y ARTICULOS DE LIBRERIA
5	-	CÓDIGO	:	471990

SEGUNDO:

ADOpte la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

NOTAS:

1. No autoriza venta de alcohol.
2. No autoriza máquinas de azar.
3. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
4. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesado 2.- Administración Municipal 3.-DAF 4.- Control 5.- Secretaría Municipal 6.- Rentas y Patentes 7. Tesorería 8. Presupuesto 9. Cobranzas 10. Finanzas.

OCS/XVA/jlm.-